

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social 2 de Córdoba**

Núm. 4.286/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 13/2020. Negociado: JR

De: Don Daniel Fernández Reina

Abogado: Don Rufino José Segura Martínez

Contra: Don Alberto Pérez Sandoval y Fondo de Garantía Salarial

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del Letrado don Rufino José Segura Martínez en nombre y representación de Daniel Fernández Reina, frente a Alberto Pérez Sandoval sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado SENTENCIA en fecha 18/12/2020 cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Desestimando la demanda de extinción contractual promovida

por Daniel Fernández Reina contra Alberto Pérez Sandoval y el Fondo de Garantía Salarial debo absolver a las demandadas de la pretensión. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, nº 1445-000-65- 0013-20 el importe de la condena y el depósito de 300 €. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Alberto Pérez Sandoval, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.